



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/04/2015 12:33**

Número de Folio: **00753115**

Nombre o denominación social del solicitante: **Humberto Acosta Rodriguez**

Información que requiere: **SOLICITO COPIA DE LA CONVOCATORIA TSJ/CC/LSME-003/2014 DE FECHA DE 11 DE FEBRERO DE 2014**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **18/05/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/05/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **11/05/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/04/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **18/05/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **23/04/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

Folio Infomex: 00753115

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/391/15

Interesado: Humberto Acosta Rodriguez.

ACUERDO DE NEGACIÓN DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 18 de Mayo de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **Humberto Acosta Rodriguez**, presentada el día dieciséis de abril de dos mil quince a las doce horas con treinta y tres minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/279/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Solicito copia de la convocatoria TSJ/CC/LSME-003/2014 de fecha de 11 de febrero de 2014..."-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, la persona que se identifica como **Humberto Acosta Rodriguez**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...Solicito copia de la convocatoria TSJ/CC/LSME-003/2014 de fecha de 11 de febrero de 2014..."**-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió con fecha ocho de mayo del presente año, el Oficio Núm. TSJ/OM/UT/250/15, al C.P. y M.D.F. José Mario Ornelas Pérez, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario del Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

TERCERO: Por consiguiente, con fecha dieciocho de mayo de los corrientes, se recibió el Oficio No. TSJ/CCP/120/2015, signado por el C.P. y M.D.F. José Mario Ornelas Pérez, Coordinador de Control Presupuestal y Secretario del Comité de Compras, en el cual informó a esta Unidad, lo siguiente: **"...Al respecto, le informo que no es procedente proporcionarle copia de la convocatoria de las licitaciones que solicita en virtud de que se trataron de procedimientos de licitaciones simplificadas menores cuyo procedimiento de adquisiciones solo se sujetará a lo establecido en el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del Estado de Tabasco..."**-----

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **Humberto Acosta Rodriguez**, que no es posible brindar la información solicitada. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, por lo que se adjunta el Oficio mencionado en el párrafo anterior, para mayor constancia.-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **Humberto Acosta Rodriguez**.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

A C U E R D O

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/279/2015**, presentada por **Humberto Acosta Rodriguez** y habiendo realizado la



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, no es posible brindarle la información solicitada.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **Humberto Acosta Rodriguez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA
RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
QUINCE.-----CONSTE.**

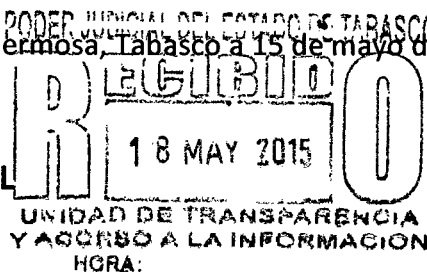
C.c.p.- Archivo.



25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
TSJ/CCP/120/2015

Villahermosa, Tabasco a 15 de mayo del 2015



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante oficio **No. TSJ/OM/UT/250/15** de fecha 07 de mayo del año en curso, donde requiere se le proporcione información Correspondiente licitaciones Simplificadas Menores y Mayores, para la Unidad de transparencia de este Poder Judicial, le remito lo siguiente:

PJUTAIP/276/2015 (00752815): "...Solicito copia de la convocatoria de la licitación TSJ/CC/LSME-016/2013..."

PJUTAIP/279/2015 (00753115): "...Solicito copia de la convocatoria de la licitación TSJ/CC/LSME-003/2014 de fecha 11 de febrero de 2014..."

PJUTAIP/294/2015 (00755115): "...Solicito copia de la convocatoria de la licitación TSJ/CC/LSME-002/2015 de fecha 18 de marzo de 2015 por el concepto de SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA BIENES INMUEBLES..."

PJUTAIP/299/2015 (00755615): "...Solicito copia de la convocatoria de la licitación TSJ/CC/LSME-003/2015 de fecha 17 de marzo de 2015 por el concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS (FORMATO DE PENSIÓN ALIMENTICIA)..."

PJUTAIP/303/2015 (00756115): "...Solicito copia de la convocatoria de la licitación TSJ/CC/LSME-004/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 por el concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN..."

Al respecto, le informo que no es procedente proporcionarle copia de la convocatoria de las licitaciones que solicita en virtud de que se trataron de procedimientos de licitaciones simplificadas menores cuyo procedimiento de adquisiciones solo se sujetará a lo establecido en el artículo 14 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo peticionado, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P.&M.D.F. JOSE MARIO ORNELAS PEREZ
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.C.P. CONSECUTIVO